

¿COMO NOTIFICAR MI NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ?

- ✦ pueden realizar modificación de datos bancarios en el enlace:
<https://bonosocialtermico.jccm.es>.
- ✦ A través de un correo electrónico, incluyendo documento de identidad y datos bancarios actuales a bonosocialtermicoclm@jccm.es
- ✦ Por correo postal a:

Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, Avda. Río Estenilla, s/n, 45071, Toledo,
en cualquier Oficina de Registro de las Administraciones Públicas u oficina de correos.

¿DURANTE CUANTO TIEMPO SE APLICA EL BONO SOCIAL?

El bono social solicitado se aplicará durante el plazo de dos años, siempre que con anterioridad no se produzca la pérdida de alguna de las condiciones que dan derechos a su percepción.

Para el caso de las familias numerosas, la vigencia se mantiene hasta la caducidad del título.

Los hogares con bajos ingresos según el Real Decreto-ley 18/2022 podrán beneficiarse del bono social hasta el 31 de diciembre de 2023.

www.oficinaenergeticaclm.es
info@oficinaenergeticaclm.es

Teléfono: 926 100 440

BONO SOCIAL TÉRMICO



OFICINA DE ASESORAMIENTO ENERGÉTICO
CASTILLA-LA MANCHA

¿QUÉ ES EL BONO SOCIAL TÉRMICO?

El Bono Social Térmico es un programa de ayudas para compensar los gastos térmicos ocasionados a las personas consumidoras más vulnerables por el uso de la calefacción y el agua caliente o cocina.

El Bono Social Térmico ha sido creado en el art. 5 del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores con el fin de complementar la ayuda percibida en concepto de Bono Social Eléctrico por las personas consumidoras vulnerables, para la energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, independientemente de cuál sea la fuente utilizada.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Son beneficiarios de este Bono, sin necesidad de realizar ningún trámite ni solicitud, los beneficiarios del Bono Social Eléctrico a 31 de diciembre del año anterior, así como el aquellos que antes de dicha fecha hubiesen presentado la solicitud completa y si finalmente se resolvió favorablemente.

Zonas Climáticas:



Cuantías del bono social térmico:

PROVINCIA	ZONA CLIMATICA	VULNERABLE	VULNERABLE SEVERO
TOLEDO	C	262,25 €	419,61 €
CUENCA	D	413,65 €	661,85 €
ALBACETE	D	413,65 €	661,85 €
CIUDAD REAL	D	413,65 €	661,85 €
GUADALAJAR A	D	413,65 €	661,85 €

¿EN QUE CONSISTE LA AYUDA?

En el año 2022 la ayuda está comprendida entre los 262,25 euros y 797,22 euros, siendo compatible con cualquier otro tipo de ayudas que otorguen para la misma finalidad.

La ayuda por persona beneficiaria se abonará en un pago único anual, en su cuenta corriente, y la cuantía de la misma depende de su condición de vulnerabilidad y de la zona climática en la que se ubique su vivienda habitual.

La cantidad percibida como bono social térmico está sometida al IRPF en concepto de ganancia patrimonial y se integrará dentro de la Base Imponible General.

No obstante, si un/una contribuyente obtiene exclusivamente rendimientos del trabajo de un pagador por una cuantía inferior a 22.000 euros anuales y recibe esta ayuda del bono social térmico, por un importe inferior a 1000 euros anuales, no está obligado a presentar declaración.